



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
Convenio de suministro.

**DECRETO A. EXENTO N° 148/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Enero 24 de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios N° 437860 Omdel; el Decreto A. Exento N°699 que aprueba Convenio Suministro ID 4168-35-LE17; el Decreto A. Exento N° 021 de fecha 05.01.2017 que delega facultades; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicio de Coffe Break, para 30 Personas para Inauguración de Mercado Campesino el día 26/01/2018.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de este servicio, mencionados en considerando, a nombre de: **Ivonne de Las Mercedes Bustamante Sepúlveda Rut N° 14.235.787-9** emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$107.100.- (Ciento siete mil cien pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152201001 denominada "Alimentos para personas" el presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNAN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

VSMS/LPT/JPV/fvr
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ U. Adquisiciones